



## Asamblea General

Sexagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
16 de diciembre de 2010  
Español  
Original: inglés

---

### Quinta Comisión

#### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 8 de octubre de 2010, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Rosenthal. . . . . (Guatemala)  
*Presidenta de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto:* Sra. McLurg

### Sumario

Tema 139 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Tema 128 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas (*continuación*)

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



*Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.*

**Tema 139 del programa: Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna** (A/65/271 (Part I) y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1)

**Tema 128 del programa: Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas** (*continuación*) (A/65/329)

1. **La Sra. Lapointe** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna) dice que trabajará con diligencia para reforzar la eficacia de la función de supervisión interna, basándose en las cualidades de liderazgo y profesionalismo que sus predecesores establecieron en la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI). Su equipo, en colaboración con el Grupo Superior de Gestión, tratará de ayudar a superar las múltiples dificultades con que se enfrenta actualmente la Organización de manera colaborativa y sin comprometer la independencia operacional que da a la OSSI su perspectiva única.

2. Tras presentar el informe anual de la OSSI (A/65/271 (Part I) y Corr.1 y Add.1 y Add.1/Corr.1) y señalar que la supervisión de las operaciones de mantenimiento de la paz se tratará en la segunda parte del informe y se examinará durante la continuación del sexagésimo quinto período de sesiones, la oradora dice que durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio 2010, la OSSI publicó 1.922 recomendaciones en 382 informes con el fin de mejorar los controles internos, los mecanismos de rendición de cuentas y la eficacia y eficiencia organizacionales. Al 30 de junio de 2010 se ha aplicado el 52% de esas recomendaciones. El porcentaje de recomendaciones aplicadas en los tres años siguientes a su aprobación sigue siendo elevado, ya que se sitúa en un 95%. En el capítulo III del informe se resumen algunas de las conclusiones a que se ha llegado durante el período examinado, clasificadas en siete categorías de riesgo.

3. **El Sr. Walker** (Presidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente), presenta el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI) sobre sus actividades durante el período comprendido entre el 1 de agosto de 2009 y el 31 de julio de 2010 (A/65/329) y dice que aunque los miembros del Comité Asesor prestan servicios a tiempo parcial, todos los miembros han tenido hasta la fecha una tasa de asistencia a sus períodos de sesiones del 100% y todas

sus decisiones han sido unánimes. Durante el período que se examina, el Comité Asesor mantuvo su práctica de entrevistarse en cada uno de sus períodos de sesiones con una amplia gama de interesados clave de las Naciones Unidas, entre ellos representantes de los Estados Miembros, el Secretario General, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y la Junta de Auditores, y se reunió periódicamente con la Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna y el Secretario General Adjunto de Gestión, o sus representantes. En el informe figura un plan de trabajo preliminar para 2011 basado en las responsabilidades del Comité Asesor, el ciclo presupuestario de las Naciones Unidas y las interacciones con la Comisión Consultiva y la Junta de Auditores.

4. Si bien comprende los motivos por los que se aplazó el examen por la Asamblea General de siete recomendaciones incluidas en el anexo del informe anterior del Comité Asesor (A/64/288) relativo a la OSSI a más tardar hasta la parte principal de su sexagésimo sexto período de sesiones, el orador destaca que son de importancia decisiva, por lo que de ninguna manera debe aplazarse su examen más allá del sexagésimo sexto período de sesiones. El Comité Asesor desea seguir prestando asesoramiento sobre las cuestiones pertinentes y supervisará el examen de éstas por la Asamblea General. Es de esperar que las recomendaciones se examinen y aprueben oportunamente.

5. El anexo I del informe (A/65/329) contiene observaciones, comentarios y recomendaciones relativos a la eficacia y eficiencia de las actividades de la OSSI y a sus repercusiones. Al recopilar sus planes de trabajo basados en el riesgo, la OSSI debe tener en cuenta la calidad y la eficacia de los controles internos que la administración ha establecido para mitigar el riesgo residual. El Comité Asesor evaluará los progresos realizados por la OSSI a ese respecto e informará a la Oficina según corresponda. La OSSI puede también añadir valor a su trabajo y mejorar su eficacia y eficiencia haciendo más hincapié en las auditorías horizontales de las cuestiones temáticas, a fin de determinar cuáles son las principales cuestiones sistémicas que la administración debe examinar con carácter prioritario. Además, la Oficina debe acelerar la publicación de sus informes a fin de maximizar su valor y debe adoptar medidas urgentes para cubrir el elevado número de vacantes, en particular de categoría D-2, teniendo en cuenta que de persistir los retrasos,

ello influirá adversamente en su capacidad para llevar a cabo su programa de trabajo. Aunque aún no se han examinado esos ámbitos, la Oficina parece estar haciendo progresos en cuanto a la calidad de su trabajo y su observancia de las normas internacionales.

6. En el anexo II de su informe, el Comité Asesor presenta una serie de recomendaciones para la modificación de su mandato. Según éstas, la Asamblea General ampliaría las responsabilidades del Comité Asesor a fin de incluir la responsabilidad de examinar el sistema que utiliza la administración para rendir cuentas de los resultados de la ejecución, prestar asesoramiento a la Asamblea sobre los posibles cambios en las políticas contables y las prácticas de declaración de la situación financiera, y facilitar el intercambio de las mejores prácticas y las enseñanzas adquiridas con otros órganos de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, examinar la posibilidad de reducir de cinco a tres años el período que debe transcurrir desde la separación del servicio de un antiguo funcionario superior de la Secretaría las Naciones Unidas para que éste pueda ser nombrado miembro del Comité Asesor y para que un miembro de ese Comité Asesor pueda ser nombrado para ocupar un cargo en la Secretaría y, por último, considerar la posibilidad de sustituir la denominación del Comité Asesor por la de “Comité Asesor Independiente sobre la Rendición de Cuentas”, en consonancia con la nueva definición de “rendición de cuentas” aprobada por la Asamblea.

7. El Comité Asesor acoge con satisfacción la decisión de la Asamblea General, en su resolución 64/259, de establecer una clara definición de la rendición de cuentas que abarque los resultados de la ejecución. El anexo III del informe incluye recomendaciones para seguir fortaleciendo el sistema de rendición de cuentas de la Secretaría, de conformidad con lo dispuesto en esa resolución. Aunque se prevé que la Asamblea no examine el sistema de rendición de cuentas hasta su sexagésimo sexto período de sesiones, el Comité Asesor decidió que su informe actual incluiría comentarios complementarios sobre los procedimientos de gestión del riesgo y el marco de control interno que corresponden al ámbito de su mandato. El Comité Asesor recomienda también que la Secretaría establezca un plan claramente definido y bien documentado para la aplicación de las medidas

concretas que se propone adoptar atendiendo a lo dispuesto en la resolución 64/259 de la Asamblea.

8. Entre los acontecimientos de importancia para la labor del Comité Asesor en 2011 cabe mencionar el nombramiento o la renovación del nombramiento de tres de sus cinco miembros por un nuevo período que comenzaría en enero de 2011; la finalización del mandato de dos de los cinco miembros del Comité Asesor cuyo primer nombramiento por un período de cuatro años termina en diciembre de 2011; y la transición en la dirección de la OSSI, tras el reciente nombramiento de una nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna.

9. **El Sr. Al-Shahari** (Yemen), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que si bien el Grupo desea asegurar a la nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión que cuenta con su colaboración y su apoyo en el cumplimiento del mandato que se ha encomendado a su Oficina, es lamentable que no fuera nombrada teniendo debidamente en cuenta el principio de la rotación geográfica previsto en el apartado e) del párrafo 3) de la resolución 46/232 de la Asamblea General. El Grupo espera que en el futuro los nombramientos se hagan de conformidad con esa disposición. También es motivo de preocupación que las tasas generales de vacantes de la OSSI sean levemente superiores a las del año anterior y que aún no se hayan llenado los puestos de Director de la División de Investigaciones y Director de la División de Inspección y Evaluación, lo cual sigue influyendo adversamente en la labor de la Oficina. Es urgente llenar todas las vacantes de la OSSI, a fin de cumplir plenamente el principio del equilibrio entre los géneros y de la distribución geográfica equitativa.

10. El Grupo, recordando que la Oficina tiene un papel clave que desempeñar en el mejoramiento de los controles internos, los mecanismos de rendición de cuentas y la eficiencia y eficacia organizacionales, reitera su apoyo a la independencia operacional de la OSSI, conforme a la resolución 48/218 B de la Asamblea General, así como a la función de la Oficina de ayudar al Secretario General en el desempeño de sus funciones de supervisión interna. Reafirma también las funciones diferentes y definidas que cumplen los mecanismos de supervisión internos y externos y agradece las actividades de coordinación que la Oficina organiza periódicamente con la Junta de Auditores y la

Dependencia Común de Inspección, así como los continuos esfuerzos por reforzar sus funciones de inspección y evaluación y las de auditoría e investigación internas.

11. Al Grupo le preocupa que, aunque diversas entidades de las Naciones Unidas aplican las recomendaciones de la OSSI sistemática y oportunamente, la aplicación de muchas recomendaciones de importancia decisiva va a la zaga o la administración no ha respondido a tiempo. Todos los departamentos y entidades deberían cooperar plenamente con la OSSI y aplicar sus recomendaciones. La Oficina, por su parte, debería colaborar estrechamente con la Secretaría y con otras entidades de las Naciones Unidas para resolver las diferencias antes de someter los asuntos a la consideración de la Asamblea General. El Grupo toma nota de las conclusiones relativas a las actividades de supervisión, por tipo de riesgo, que figuran en el informe de la OSSI y acoge con satisfacción el diálogo entre la OSSI, el Comité Asesor y la Secretaría sobre la forma de fortalecer la gestión del riesgo. También espera con interés seguir examinando las principales conclusiones a que se llegó en el informe de la OSSI en materia de adquisición, el plan maestro de mejoras de infraestructura, la Comisión de Indemnización de las Naciones Unidas, y la construcción de locales de oficinas adicionales en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y la Comisión Económica para África.

12. Con respecto a las recomendaciones del informe del Comité Asesor relacionadas con la eficacia, la eficiencia y el efecto de sus actividades de auditoría y otras funciones de supervisión, el Grupo destaca que toda modificación de mandato del Comité Asesor, sigue siendo prerrogativa exclusiva de la Asamblea General.

13. **El Sr. De Preter** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, Islandia y la ex República Yugoslava de Macedonia; los países del Proceso de Estabilización y Asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y, además, Armenia, la República de Moldova y Ucrania, dice que la nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna tiene todos los conocimientos y la experiencia necesarios para asumir ese cargo de gran responsabilidad. Da las gracias también a la anterior Secretaria General

Adjunta de Servicios de Supervisión Interna por su excelente labor.

14. La Unión Europea agradece la claridad de los informes de la OSSI sobre sus actividades anuales y considera acertado el enfoque basado en los riesgos que la Oficina sigue utilizando para fijar sus prioridades, así como el ajuste de su evaluación de los riesgos para incorporar el riesgo residual en el proceso de planificación de su trabajo. Es preciso llenar cuanto antes el alto número de puestos vacantes en la OSSI, sobre todo a nivel de personal directivo superior. Acoge con agrado la tendencia aparentemente positiva respecto de la aplicación de las recomendaciones de la OSSI y encomia a la Oficina por adoptar medidas para crear una cultura de transparencia y rendición de cuentas en las Naciones Unidas. Es también loable que prosiga la estrecha coordinación entre la OSSI, la Dependencia Común de Inspección, la Junta de Auditores y el Comité Asesor, ya que de este modo esos organismos pueden evitar la duplicación de tareas de supervisión y tratar cuestiones de interés común. Además, la independencia operacional de la OSSI en el desempeño de sus funciones es de interés primordial para toda la Organización.

15. La Unión Europea agradece la labor del Comité Asesor y el claro resumen de sus actividades que figura en su informe. Desea que el Comité Asesor siga cumpliendo las funciones que se le encomendaron en las resoluciones 60/248 y 61/275 de la Asamblea General, y estudiará detenidamente las observaciones y recomendaciones pormenorizadas que figuran en el informe, en particular las que apuntan a posibles cambios en el mandato.

16. **El Sr. Ballantyne** (Nueva Zelandia), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que las tres delegaciones atribuyen gran importancia a una función de supervisión en las Naciones Unidas que sea eficaz, altamente profesional e independiente desde un punto de vista operacional. Si bien el mandato de la OSSI de prestar apoyo y asesoramiento al Secretario General, además de rendir informe directamente a la Asamblea General, es una tarea muy delicada, las tres delegaciones están convencidas de que bajo el liderazgo de la nueva Secretaria General Adjunta la asociación entre la OSSI y la Secretaría en general entrará en una etapa nueva y más constructiva.

17. Las tres delegaciones apoyan decididamente la recomendación del Comité Asesor de que la Secretaría

elabore un plan claramente definido y bien documentado a fin de adoptar las medidas necesarias para la aplicación de la resolución 64/259 de la Asamblea General con objeto de mejorar de manera tangible el marco de rendición de cuentas de la Organización. También han resultado muy útiles las observaciones formuladas por el Comité Asesor en el ámbito de la gestión del riesgo. En particular, las tres delegaciones convienen en que el Secretario General debería incorporar la gestión del riesgo en el proceso de planificación de programas.

18. El actual período de sesiones constituye una oportunidad única de mejorar el mandato del Comité Asesor y asegurar así que su asesoramiento técnico se utilice de la mejor forma posible. En ese sentido, las tres delegaciones consideran acertada la recomendación de que los Estados Miembros consideren la posibilidad de ampliar el actual mandato del Comité Asesor para que incluya la responsabilidad de examinar el sistema que utiliza la administración para rendir cuentas sobre los resultados de la ejecución.

19. A la **Sra. Tan** (Singapur) le sigue preocupando que en el nombramiento de la nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna se hiciera caso omiso de los principios de la rotación geográfica y la consulta plena con los Estados Miembros. La forma en que se ha llenado el puesto no sienta un buen precedente para los nombramientos futuros.

20. La necesidad de que haya firmes controles, rendición de cuentas y supervisión en las Naciones Unidas es mayor que nunca, teniendo en cuenta que el alcance, el volumen y la complejidad de sus actividades se han multiplicado desde la creación de la OSSI en 1994. Por lo tanto, es indispensable que los Estados Miembros vigilen la independencia operacional de la OSSI para asegurarse de que desempeña sus funciones de manera eficaz. Su delegación sigue apoyando el objetivo de reforzar las investigaciones para luchar contra la corrupción y otras faltas de conducta a todos los niveles de la Secretaría, por lo que insta a la OSSI a que rectifique urgentemente la situación de la dotación de personal en su División de Investigaciones y se asegure de que todas las investigaciones se realizan de manera equitativa y transparente. El Comité Asesor ha proporcionado sistemáticamente información útil sobre la forma en que la OSSI podría mejorar su labor.

21. **El Sr. Pankin** (Federación de Rusia) dice que la OSSI ocupa una posición única en la estructura de supervisión de la Organización ya que, aunque es parte de la Secretaría, tiene un cierto margen de independencia y presenta todos sus informes a la Asamblea General. Sin embargo, como son los Estados Miembros quienes sufragan sus considerables gastos de funcionamiento, tienen derecho a esperar que la OSSI cumpla su mandato reforzando genuinamente la rendición de cuentas y la eficacia de la Organización.

22. La frecuente politización de las deliberaciones de los Estados Miembros sobre las inspecciones, las investigaciones y las recomendaciones dificulta la adopción de decisiones ponderadas y objetivas sobre esas recomendaciones, lo que a su vez entraña el riesgo de que la Secretaría no adopte medidas concretas para subsanar las deficiencias mencionadas. Ha aumentado el número de recomendaciones de la OSSI, incluidas las recomendaciones prioritarias, que la administración no ha aceptado o que, hasta la fecha, no ha podido aplicar. A menos de que la nueva Secretaria General Adjunta aborde los motivos por los que no se aceptan determinadas recomendaciones, los Estados Miembros se encontrarán atrapados entre la OSSI, que recomienda la adopción de medidas para remediar una situación concreta, y los administradores de los programas, según los cuales la OSSI ha interpretado mal la situación. El funcionamiento apropiado de la Organización depende en gran medida de que se establezcan relaciones de trabajo armoniosas entre la OSSI y los departamentos de la Secretaría.

23. **La Sra. Grünenfelder** (Suiza), hablando también en nombre de Liechtenstein, dice que es tranquilizador que sea la nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna quien esté al mando de la OSSI en un momento en que un firme liderazgo es de particular importancia. Las negociaciones celebradas recientemente por la Comisión Consultiva sobre la independencia operacional de la OSSI han puesto de relieve las diferencias entre los Estados Miembros en cuanto a la función y la posición de la Oficina en la Organización, y en cuanto a la autoridad facultada para nombrar al personal directivo superior. Cabe esperar que la nueva Secretaria General Adjunta pueda dar orientaciones y proponer soluciones que refuercen la OSSI; incrementen su credibilidad y autoridad respecto del Secretario General y la administración; y fomenten la confianza entre los Estados Miembros.

24. Respecto del informe anual de la OSSI, las dos delegaciones acogen con satisfacción los progresos realizados por lo que se refiere a la calidad de la labor de la Oficina y su observancia de las normas internacionales; sin embargo, ven también que persisten algunos problemas, como el hecho de que en el proceso de planificación del trabajo se centrande la atención en el riesgo inherente y no en el riesgo residual, y la elevadísima tasa de vacantes que, sin duda, tienen un efecto adverso en la productividad y la eficacia. La recomendación del Comité Asesor de que la Oficina realice más auditorías sobre cuestiones intersectoriales y sistémicas es digna de consideración, ya que con esas auditorías la OSSI podrá adoptar y transmitir una perspectiva más estratégica sobre los problemas y dificultades que se plantean en materia de supervisión en las Naciones Unidas. Esa perspectiva debería ocupar un lugar más destacado en los informes anuales que la OSSI prepare en el futuro.

25. Las dos delegaciones encomian al Comité Asesor por la calidad de su informe anual. Las importantes recomendaciones que formuló recientemente en relación con la independencia operacional de la OSSI servirán de puntos de referencia clave cuando la Comisión Consultiva vuelva a examinar la cuestión. Por lo tanto, sería útil que el Comité Asesor proporcionara más información sobre el particular, teniendo en cuenta las deliberaciones anteriores de la Comisión Consultiva y las novedades recientes en la Organización. Además, ambas delegaciones coinciden con la recomendación de que se amplíe el mandato del Comité Asesor para que incluya la responsabilidad de examinar los sistemas que emplea la administración para rendir cuentas de los resultados de la ejecución, ya que ello complementaría de manera significativa su actual insistencia en el riesgo. Comparten también las preocupaciones del Comité Asesor respecto de la ejecución del proyecto de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y celebrarían que los miembros del Comité desempeñaran una función más activa asesorando a la Asamblea General a ese respecto. Por último, considera positivo que se permita al Comité Asesor compartir las mejores prácticas y la experiencia adquirida con otros organismos de auditoría y supervisión de las Naciones Unidas, incluidos los comités de auditoría.

26. **El Sr. Melrose** (Estados Unidos de América) espera con interés trabajar con la nueva Secretaria

General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna a fin de reforzar el papel y las funciones de la OSSI, cuya labor es fundamental para la continua viabilidad y eficacia de las Naciones Unidas. En ese sentido, es alentador que la nueva Secretaria General Adjunta se haya propuesto forjar una relación más colaborativa con los clientes de la OSSI y con la administración en general, a la vez que mantiene la independencia operacional de la Oficina y formula recomendaciones de auditoría e inspección más concisas centrándose en los asuntos de más importancia. Seguirá vigilando las iniciativas orientadas a reforzar la capacidad de investigación de la OSSI, que durante cierto tiempo ha sido motivo de preocupación. También agradecerá especialmente que se le informe de las iniciativas para crear capacidad de investigación forense en la OSSI y cubrir las vacantes clave en su División de Investigaciones.

27. Las recomendaciones que figuran en el informe del Comité Asesor ponen de relieve una serie de cuestiones críticas, como la urgente necesidad de que la OSSI cubra los puestos de categoría de Director; la necesidad de que la Oficina vuelva a definir el enfoque basado en el riesgo con que encara la planificación del trabajo y realice más auditorías intersectoriales; y la importancia de aplicar de manera cabal y oportuna las recomendaciones de los órganos de supervisión. La Comisión Consultiva tiene ante sí la importante tarea de examinar el mandato de la OSSI; su delegación espera con interés seguir debatiendo el asunto en consultas oficiosas.

28. **La Sra. Jacobsen Takahashi** (Noruega), felicita a la nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna por su nombramiento y, reconociendo la excelente labor realizada por su predecesora, destaca que las Naciones Unidas deben administrar sus fondos de manera eficaz y eficiente, aplicando un criterio de tolerancia cero ante los casos de corrupción, fraude u otras formas de malversación de fondos. Espera que toda la Organización cuente con las políticas y los mecanismos apropiados para prevenir tales abusos; asegurar que los fondos se utilicen de manera consecuente; y detectar y denunciar los casos de mala gestión financiera y adoptar las medidas correctivas necesarias. Espera con interés contribuir al seguimiento de las iniciativas adoptadas recientemente por las Naciones Unidas a ese respecto.

29. Teniendo en cuenta que la OSSI cumple un papel primordial en el fomento de la buena gobernanza, la

rendición de cuentas y la transparencia en las Naciones Unidas, y que su independencia operacional está estrechamente vinculada a la credibilidad y la legitimidad de la Organización, su delegación conviene en que las recomendaciones del Comité Asesor sobre la OSSI son de importancia fundamental y aprecia el ofrecimiento del Comité Asesor de seguir asesorando sobre esas cuestiones.

30. Cabe encomiar a la OSSI por su firme determinación de aplicar las más altas normas de profesionalismo y eficiencia. Por consiguiente, es importante que los recursos financieros y de personal de que dispone sean proporcionales a las exigencias de su mandato y su plan de trabajo. Es urgente también adoptar medidas para cubrir los puestos vacantes de la Oficina, en particular los de personal directivo superior.

31. El número de recomendaciones formuladas por la OSSI durante el período que abarca el informe, en particular el de recomendaciones críticas, es asombroso y no hay motivos para darse por satisfecho. Espera que se mantenga la transparencia respecto de la tasa de aplicación de las recomendaciones, que debe supervisarse cuidadosamente. Por último, convendría que la OSSI diera más detalles acerca de la referencia, en el resumen de su informe, a la necesidad de que las Naciones Unidas establezcan un marco de rendición de cuentas.

32. **La Sra. Berlanga** (México) felicita a la nueva Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna por su nombramiento y reconoce la importante labor realizada por su predecesora. Tanto la OSSI como el Comité Asesor tienen un papel primordial que desempeñar en el sistema de rendición de cuentas de la Organización. A ese respecto, confía en que el nombramiento de la nueva Secretaria General Adjunta contribuirá a colmar las lagunas existentes en la rendición de cuentas y la transparencia en aspectos como la evaluación y la investigación. Es particularmente importante establecer controles más estrictos para vigilar la utilización de los recursos financieros, inclusive mecanismos más dinámicos para recuperar los fondos perdidos a causa del fraude. En cuanto a la recomendación del Comité Asesor de que se le asigne la responsabilidad de examinar el sistema que utiliza la administración para rendir cuentas de los resultados de la ejecución, la realización de una evaluación apropiada del desempeño a todos los

niveles contribuiría a un funcionamiento más eficiente de la Organización; por consiguiente, la labor del Comité Asesor debe centrarse en ese objetivo.

33. Acoge con satisfacción las conclusiones sobre la supervisión por categoría de riesgo que figuran en el informe de la OSSI. Es importante tener en cuenta el riesgo residual en la preparación de los planes de trabajo. Debería explicarse cabalmente por qué persisten las elevadas tasas de vacantes en la OSSI, que deberían cubrirse rápidamente. Respecto de la independencia operacional de la OSSI, apoya la adopción de medidas orientadas a mejorar la rendición de cuentas y la transparencia del sistema de las Naciones Unidas y en las consultas oficiosas colaborará para encontrar una solución que todas las delegaciones puedan aceptar.

34. **La Sra. Lapointe** (Secretaria General Adjunta de Servicios de Supervisión Interna) dice que la OSSI está trabajando activamente para abordar oportunamente muchas de las preocupaciones que se han planteado, en particular respecto de los puestos vacantes de categoría D-2, así como de las demás vacantes. En muchos casos se han identificado candidatos idóneos y la OSSI seguirá cubriendo las vacantes de conformidad con las directrices pertinentes.

35. En cuanto a la evaluación del riesgo, la OSSI ha adoptado ya un proceso de examen del riesgo residual y no del riesgo inherente, ya que es imposible establecer una evaluación del riesgo que sea válida sin tener en cuenta el riesgo residual y la calidad de los controles existentes. Además, se están realizando evaluaciones del riesgo de ese tipo en colaboración con la administración; se está devolviendo a los clientes los registros de riesgos a fin de que identifiquen los problemas que requieren una supervisión más rigurosa en el marco de sus propias operaciones.

36. Por último, la oradora conviene en que la OSSI tiene ante sí una excelente oportunidad de realizar más auditorías intersectoriales, tal y como recomendó el Comité Asesor. También será importante examinar las cuestiones abordadas en informes anteriores para ver si existe la posibilidad de identificar problemas sistémicos mediante un análisis más detenido. Espera examinar pronto muchos de los temas planteados en consultas oficiosas.

37. **El Sr. Walker** (Presidente del Comité Asesor de Auditoría Independiente (CAAI)) reitera la importancia de que la Asamblea General examine las recomendaciones del Comité Asesor, cuyo examen fue aplazado, en particular las que se refieren a la independencia operacional de la OSSI. Espera con interés examinar en consultas oficiosas las cuestiones planteadas en el informe del Comité Asesor.

*Se levanta la sesión a las 11.20 horas.*